

Resolución de 21 de Julio de 2023 por la que se declara el archivo y la inadmisión de determinadas solicitudes recibidas al amparo de la convocatoria pública efectuada por la Resolución de 24 de abril de 2023, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (Procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporánea de Andalucía para el ejercicio 2023, BOJA n.º 86, de 9 de mayo de 2023, al amparo de las Bases Reguladoras de concesión de subvenciones para residencias artísticas en el C3A de la Orden de 6 de julio de 2021, BOJA nº135, de 15 de julio de 2021).

El artículo 10.1 de las Bases Reguladoras referidas en el título de esta Resolución establece que las solicitudes se presentarán ajustándose a los modelos normalizados que se aprueben y publiquen con la convocatoria. En base a ello, el apartado Quinto de la Resolución por la que se aprueba la citada convocatoria establece que las solicitudes se presentarán conforme al Anexo I publicado con la misma.

Por otro lado, el artículo 12 de las citadas Bases Reguladoras, dispone que las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido por el órgano convocante serán inadmitidas.

Por último, con fecha 3 de julio de 2023 se publicó el requerimiento de subsanación en las webs del CAAC y del C3A y una lista Anexa con las solicitudes que presentaban errores subsanables, indicando para cada uno los errores detectados bien en la cumplimentación del Anexo I o bien en la aportación de documentación exigida en la convocatoria, concediendo a las personas solicitantes el plazo de subsanación de diez días previsto en las Bases Reguladoras.

Transcurrido dicho plazo y una vez examinadas las solicitudes de subsanación y la documentación recibida, el artículo 13.3 de las Bases Reguladoras establece que se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas y la inadmisión en los casos en que proceda.

Así pues, mediante la presente resolución se procede a:

Primero. Declarar el archivo de las solicitudes no subsanadas en plazo, conforme el art. 13.3 de las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvención para residencias artísticas en el C3A. (Anexo I, Lista de solicitudes archivadas)

Segundo. Declarar inadmitidas a dicho procedimiento las solicitudes que figuran en el Anexo II de la presente Resolución por los motivos indicados en el mismo. La resolución de inadmisión será notificada personalmente en los términos del art. 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero. Las solicitudes presentadas que no figuran en ninguno de los Anexos a los que se refieren los dos apartados anteriores se entienden admitidas al procedimiento al que se refiere la presente Resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante este órgano instructor o ante el Director del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en el plazo de un mes desde la publicación o la



FIRMADO POR	YOLANDA TORRUBIA FERNANDEZ	21/07/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJATTLYEXXM6YNHWQCAK6JZA3FSY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



notificación, en su caso, de la misma (art 121-de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Fdo. Gerente del C3A
El órgano instructor
P.S Yolanda Torrubia Fernandez
Jefa de Servicio de Actividades y Difusion.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	YOLANDA TORRUBIA FERNANDEZ	21/07/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	BndJATTLYEXXM6YNHWQCAK6JZA3FSY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SOLICITUDES INADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN EL C3A (ANEXO III)

SOLICITUD	CAUSA DE INADMISIÓN
Beltrán Malpica, Clara	No presentar modelo normalizado de la solicitud, Anexo I (Arts. 10.1 y 11 de las Bases Reguladoras y Apartado Quinto de la Convocatoria)
Domínguez Castillo, Sara Gema	No presentar modelo normalizado de la solicitud, Anexo I (Arts. 10.1 y 11 de las Bases Reguladoras y Apartado Quinto de la Convocatoria)
En lugar de creación	Modelo normalizado de solicitud, Anexo I, presentado sin firma y por medios no recogidos en la convocatoria (Art. 11 de las Bases Reguladoras y el Apartado Quinto de la convocatoria)
Gómez Dueñas, Raquel	No presentar modelo normalizado de solicitud, Anexo I (Arts. 10,1 y 11 de las Bases Reguladoras y Apartado Quinto de la Convocatoria)
González Daganzo, Ana	Presentar modelo normalizado de solicitud, Anexo I, fuera de plazo (Art. 12.2 de las Bases Reguladoras, Apartado Cuarto de la Convocatoria y Apartado Primero de la Resolución Director del CAAC, de ampliación de plazo)
Masip Soriano, Ángel	Presentar modelo normalizado de solicitud, Anexo I, fuera de plazo (Art. 12.2 de las Bases Reguladoras, Apartado Cuarto de la Convocatoria y Apartado Primero de la Resolución Director del CAAC, de ampliación de plazo)

**SOLICITUDES NO SUBSANADAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN EL C3A (ANEXO II)**

SOLICITUD

CAUSA DE ARCHIVO

Tello Molina, Lucía

No solicitar subsanación en plazo (Art. 13 Bases Reguladoras)

FIRMADO POR	YOLANDA TORRUBIA FERNANDEZ	21/07/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJATTLYEXXM6YNHWQCAK6JZA3FSY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	